



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE



VIGILADO
SuperTransporte



ISO/IEC 17025:2012
09-084-037

CDA LA 33
NIT: 811026246-1
Teléfono: 6044795995 - 6043628816
E-mail: info@cda33.com
Dirección: CARRERA 63 N 32 E 89
Ciudad: MEDELLÍN (ANTIOQUIA)

A. INFORMACIÓN GENERAL

1. FECHA		2. DATOS DEL PROPIETARIO, TENEDOR O POSEEDOR DEL VEHÍCULO		Documento de identidad	
Fecha de prueba	Nombre o Razón social	CC (X) NIT () No. 15522417			
2023-12-14	JOHN JAIRO GUTIERREZ VALENCIA			Ciudad	Departamento
Dirección	Teléfono fijo o Número de Celular			Medellín	Antioquia
CALLE 31 80A 28	3006148022				
Correo Electrónico					
jigutierrezvalencia@gmail.com					

3. DATOS DEL VEHÍCULO

Placa	País	Servicio	Clase	Marca	Línea
SNQ832	Colombia	Público	Microbus	Nissan	Uryan
Modelo	Número de licencia de tránsito	Fecha Matricula	Color	Combustible/Propulsión	VIN o Chasis
2012	10011463153	2012-01-26	Blanco	Diesel	JN1MG4E25Z0796271
No de Motor	Tipo Motor	Cilindraje (cm³)(si aplica)	Kilometraje	Número de pasajeros (sin incluir conductor)	Blindaje
ZD30289231K	DIESEL	2953	322167	15	SI () NO (X)
Potencia (si aplica)	Tipo de Carrocería	Fecha vencimiento SOAT	Conversión GNV	Fecha Vencimiento GNV	
106	CERRADA	2024-01-27	SI () NO () N/A(X)		

B. RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN MECANIZADA REALIZADA DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS DEFINIDOS POR LA NTC 5375; NTC 6218; NTC6282.

Nota: Todo valor medido, seguido del símbolo *, indica un defecto encontrado.

4. Medición de Intensidad / inclinación de las luces (Bajas, Altas Antiniebla / Exploradoras)

			Valor 1	Valor 2	Valor 3	Mínima/Rango	Unidad	Simultaneas (si)(no)
Baja(s)	Derecha(s)	Intensidad	8.92			2.5	Klux	no
		Inclinación	1.94			[0.5 - 3.5]	%	
	Izquierda(s)	Intensidad	9.00			2.5	Klux	no
		Inclinación	2.05			[0.5 - 3.5]	%	
Alta(s)	Derecha(s)	Intensidad	9.50				Klux	si
	Izquierda(s)	Intensidad	9.59				Klux	si
Antiniebla(s) / Exploradora(s)	Derecha(s)	Intensidad					Klux	
	Izquierda(s)	Intensidad					Klux	
Sumatoria de luces simultáneamente			Intensidad			Máxima	Unidad	
			19.1			225	Klux	

5. SUSPENSIÓN (adherencia) (si aplica)

Delantera Izquierda	Valor	Delantera Derecha	Valor	Trasera Izquierda	Valor	Trasera Derecha	Valor	Mínimo	Unidad
	87.0		86.4		82.6		80.6	40	%

6. FRENSOS

	Fuerza Izquierdo	Peso Izquierdo	Unidad		Fuerza Derecho	Peso Derecho	Unidad	Desequilibrio	Rangos (B)	Máx (A)	Unidad
Eje 1	4570	6305	N	Eje 1	4139	6046	N	9.43	(20,30]	30	%
Eje 2	2269	4367	N	Eje 2	2854	4111	N	20.5*	(20,30]	30	%
Eje 3			N	Eje 3			N				%
Eje 4			N	Eje 4			N				%
Eje 5			N	Eje 5			N				%
Eficacia Total			Valor	Mínimo			Unidad				
			66.4	50			%				

6.1 FRENO AUXILIAR (si aplica)

eficacia	Mínimo	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad
24.0	18	%	Sumatoria Izquierdo	2808	10672	N	Sumatoria Derecho	2191
								10157
								N

7. DESVIACIÓN LATERAL (si aplica)

Eje 1	Eje 2	Eje 3	Eje 4	Eje 5	Máximo +/- 10	Unidad m/km
3.30	-0.36					

8. DISPOSITIVOS DE COBRO (si aplica)

Tamaño normalizado de la Llanta	Error en Distancia	Unidad %	Error en Tiempo	Unidad %	Máximo +/- 2	Unidad %

**9. EMISIONES DE GASES (Exentos vehículos a motor Eléctricos e Hidrógeno)
9a. VEHÍCULOS DE CICLO OTTO, 4T a 2T**

SE. VEHICULOS DE CILINDRO 4T a 2T															
	Monóxido de Carbono			Dióxido de Carbono			Oxígeno			Hidrocarburos (pesado)			Óxido Nitrógeno		
(ppm)	(CO)	Norma	Unidad	(CO ₂)	Norma	Unidad	(O ₂)	Norma	Unidad	(HC)	Norma	Unidad	(NOx)	Norma	Unidad
Patente			%			%			%			(ppm)			%
Cuota			%			%			%			(ppm)			%
Vehículo con catalizador (Si) (NO) (N.A.)										Valor			Unidad		
Temperatura de prueba										Temperatura			°C		
Condiciones Ambientales										Temperatura ambiente			°C		
										Humedad Relativa			%		

9b. VEHÍCULOS CICLO DIESEL

9b. VEHICULOS CICLO DIESEL													
	Ciclo 1	Unidad	Ciclo 2	Unidad	Ciclo 3	Unidad	Ciclo 4	Unidad	Valor			Norma	Unidad
Operador	30.9	%	22.6	%	14.7	%	14.9	%	Resultado	17.6			%
Gobernador	4550	(rpm)	4550	(rpm)	4550	(rpm)	4550	(rpm)					
(rpm) Ralentí	Temperatura de operación del motor				Condiciones Ambientales				LTOE Estándar	430	mm		
	Temp. Inicial	Temp. Final	Unidad	Temperatura Ambiente	Unidad	Humedad Relativa	Unidad						
	744	61.0	57.0	°C	31.3	°C	47.9	%					



H. RELACION DE EQUIPOS Y PERIFERICOS UTILIZADOS EN LA REVISIÓN

- LIVIANOS - Frenómetro liviano/universal MAHA SN: 404117-002
- LIVIANOS - Sonómetro Exttech SN: 3072529
- LIVIANOS - Probador de suspensión EUSAMA MAHA SN: 430817-002
- LIVIANOS - Alineador de luces Technimaq SN: 0017
- LIVIANOS - Detector De Holguras MAHA SN: 340512-002
- LIVIANOS - Alineador al paso liviano con sensor previo MAHA SN: 450721-002
- LIVIANOS - MEDIDOR TEMPERATURA CAPELEC SN: 29432-T
- LIVIANOS - MEDIDOR RPM CAPELEC SN: 29432-RPM
- Termohigrómetro Marca: Technimaq TMI-THM1023
- LIVIANA - Profundímetro FOWLER SN: 4742
- LIVIANOS - Opacímetro [LTOE: 215 mm] Capelec SN: 4477
- LIVIANOS - Cuentagiros y medidor de temperatura Capelec SN: 29432

I. SOFTWARE Y/O APLICATIVOS CON LA VERSIÓN UTILIZADA

- Techni-RTM V1.0 - Technimaq Ingeniería S.A.S.

J. NOMBRE DE LOS INSPECTORES QUE REALIZARON LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

Norman Alexander Gonzalez Medina [Inspección sensorial inferior], Juan David Zapata Zapata [Inspección sensorial exterior], Norman Alexander Gonzalez Medina [Inspección sensorial motor], Juan David Zapata Zapata [Alineación, peso, suspensión y frenos], Juan David Zapata Zapata [Inspección sensorial interior], Juan David Zapata Zapata [Opacidad NTC4231], Juan David Zapata Zapata [Sonido], Norman Alexander Gonzalez Medina [Foto delantera], Norman Alexander Gonzalez Medina [Foto trasera], Norman Alexander Gonzalez Medina [Profundidad de labrado], Juan David Zapata Zapata [Tercera placa], Norman Alexander Gonzalez Medina [Alineación de luces].

K. NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR TÉCNICO AUTORIZADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CDA

MÓNICA MARIA GONZÁLEZ ARBOLEDA



NOTA:

1. El campo del resultado de la prueba de Óxido Nitroso (NO) en el formato, se aplicará cuando quede regulado por la entidad competente.
2. Los resultados aquí consignados corresponden al momento de la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes, y por ende es responsabilidad del poseedor o tenedor del vehículo mantener las condiciones técnico-mecánicas y de emisiones contaminantes que indican artículos 50- 51 de la ley 769 de 2002 o la que modifique o sustituya.
3. En caso de rechazo, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor objeto de revisión, deberá efectuar las reparaciones pertinentes y subsanar los aspectos defectuosos dentro de los quince (15) días calendario contados a partir de la fecha en que fue reprobado. Una vez realizadas las reparaciones, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor, podrá volver por una sola vez sin costo alguno al mismo Centro de Diagnóstico Automotor para someter el vehículo a la revisión de los aspectos reprobados en la visita inicial, conforme a lo indicado en el artículo 28 de la Resolución 3768 de 2013, o la que la modifique, adicione o sustituya.

Fin del informe